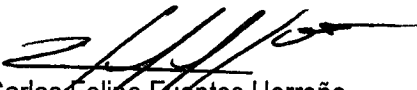


CONTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, demanda remitida por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga, 21 de julio de 2022.


Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós.

Ref. 2022-00328, proceso Ejecutivo promovido por CYRGO S.A.S en contra de Ferretería Les S.A.S.

Se encuentra al despacho para avocar su conocimiento y decidir respecto de su admisión, la presente demanda EJECUTIVA promovida por CYRGO S.A.S en contra de FERRETERIA LES S.A.S, cuyo análisis se aborda a continuación:

Una vez revisado el escrito introductorio, así como los documentos que lo acompañan, éste Juzgado procederá a inadmitir la presente acción ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P. para que el demandante en el término de cinco (05) días:

- Debe allegar el documento establecido en el art. art. 2.2.2.53.13 del Decreto 1349 de 2016 *"Por el cual se adiciona un capítulo al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2017 referente a la circulación de la factura electrónica como título valor y se dictan otras disposiciones"*, esto es, el título de cobro de que trata la norma en mención, respecto de la factura electrónica que se pretende ejecutar, como quiera que lo aportado corresponde a su representación gráfica.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

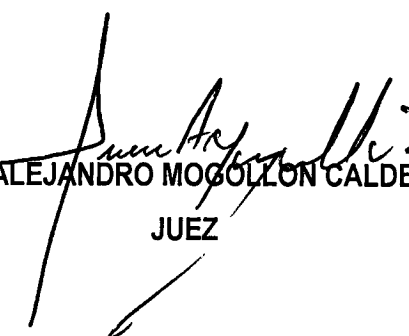
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el libelo deprecado con fundamento en lo indicado en el segmento que precede.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, con la advertencia de que, si no lo hace se rechazará la acción.

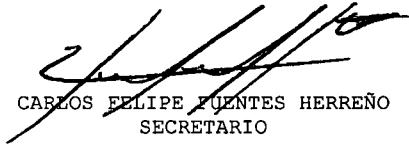
TERCERO: ORDENAR que el escrito aclaratorio y los anexos que se acercaren, sean enviados como mensajes de datos.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 01
Hoy, 22 de julio de 2022.



CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
SECRETARIO